



REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL

SOLICITANTES: MANUEL HERRERA CAMPO

NELLY CRISTINA MADERA CRISTINA

RADICACION: 08433-40-89-2023-00370-00

INFORME SECRETARIAL. -

Señor Juez, a su despacho el proceso de la referencia, que se encuentra pendiente de resolver sobre la admisión de la demanda.

Sírvase proveer.

Malambo, 25 de octubre-2023

LINA LUZ PAZ CARBONO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. Malambo, veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

El 18 de septiembre de 2023, se presentó proceso MATRIMONIO CIVIL, promovido MANUEL HERRERA CAMPO Y NELLY CRISTINA MADERA GARCIA, para su trámite.

Teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por los intervinientes sobre su deseo de contraer matrimonio civil, se ordena practicar todas las diligencias previas a dicha ceremonia, como lo indica el artículo 626 del Código General del Proceso que derogó los artículos 126, 128, 129 y 130 del Código Civil

Por haber sido presentada en forma legal, reunir los requisitos de ley y ser este Juzgado el competente para conocer del presente asunto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de MATRIMONIO CIVIL, promovida MANUEL HERRERA CAMPO Y NELLY CRISTINA MADERA GARCIA.

SEGUNDO: SEÑALAR el día Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023) a las 10:00 A.M., para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes MANUEL HERRERA CAMPO Y NELLY CRISTINA MADERA GARCIA.

TERCERO: CITESE para esa fecha a los testigos señores, MARTHA CECILIA BELTRAN CARDENAS Y ROSANA PAZ HERNANDEZ.

TERCERO: ARCHÍVESE copia de la demanda y, **DIGITALÍCESE** para posterior acceso como mensaje de datos de la demanda para las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE

JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por **Estado 173**

Hoy 27 DE OCTUBRE DE 2023
LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Malambo, Calle 11 N° 14 -23
Teléfono: (5) 388 5005 ext. 6036. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Paola Gicela De Silvestri Saade
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a70deda126e7ead68db74603f5b545bdbbebb84b5b4a1cf8921534db715864d4**

Documento generado en 26/10/2023 02:59:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>